

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que en el presente proceso y se informa los trámites de notificación realizados.Sírvase Proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Héctor Ramiro Carrión Jiménez
Demandado	Cesar Augusto Pareja Giraldo
Radicación	63-001-41-05-001-2019-00387-00

Armenia, Trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por el apoderado del demandante en el que da cuenta de la comunicación remitida al demandado, se advierte que la comunicación remitida no cumple con lo dispuesto en los Art. 291 y S.S. del C.G.Proceso en concordancia con el art. 29 del C.P.Laboral y S.S.

Revisada la comunicación indica que debe comparecer dentro de los 5 días hábiles siguientes y a su vez que si no comparece vencido el termino establecido se nombrara curador ad-litem. Lo anterior por cuanto debe remitir la comunicación y si no comparece en el término indicada el paso a seguir es remitir la notificación por aviso, en esta deberá indicar que debe comparecer en el término de 10 dias y si no comparece se le nombrará un curador ad-litem, tal como lo dispone el Art. 29 del C.P.L y de la S.S.

Adicionalmente se le recuerda que en los trámites de notificación debe indicar a la parte el correo electrónico del despacho para efectos de notificación j01mpclarm@cendoj.ramajudicial.gov.co horario de atención de 7 a.m a 12 y de 2:00 a 5:00 p.m de lunes a viernes, lo anterior teniendo en cuenta que no se está realizando la atención presencial en las instalaciones del juzgado.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que realice los trámites de notificación teniendo en cuenta las disposiciones para cada caso.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Quindío - Armenia

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Laborales 1
Juzgado Pequeñas Causas
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**a7832769c24a778d9a7c7fe5d3f2b3bc5687f7aa9aeb
76440c399b609eca94e7**

Documento generado en 13/09/2021 10:16:04 a. m.